

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, ("RD 1066/2007") y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

Pear Acquisition Corporation, S.L. ("Pear", "Sociedad Oferente" u "Oferente") sociedad unipersonal de responsabilidad limitada de carácter mercantil y nacionalidad española, con domicilio social en Arbea Campus Empresarial Edificio 2, Carretera Fuencarral a Alcobendas km 3.8, 28108 Alcobendas, Madrid, y C.I.F. B-85377166, y domicilio a efectos de comunicaciones en Madrid, calle Génova 27, 28004, Madrid, debidamente representada por D. Juan Angoitia Grijalba, con N.I.F. número 2.887.554-L, en su condición de administrador solidario de Pear, tal y como se refleja en la certificación literal que se adjunta en el Anexo III al folleto explicativo que se acompaña ("Folleto").

EXPONE

I.- Que con fecha 30 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de compromiso de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición de acciones de Itínere Infraestructuras, S.A. ("Itínere") sometido a condiciones suspensivas (el "Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere"), entre Sacyr Vallehermoso, S.A. ("SyV"), Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. ("SyV Participaciones") (en adelante conjuntamente denominados "Accionistas Mayoritarios Vendedores"), y Citi Infrastructure Partners, L.P ("CIP" o el "Comprador"), comunicado como Hecho Relevante nº 100.944, el día 1 de diciembre de 2008.

II.- Con fecha 18 de marzo de 2009, la sociedad Pear Acquisition Corporation, S.L. ("Pear") se ha subrogado en la posición contractual de CIP en dicho contrato y, por lo tanto, en virtud de dicha subrogación, es Pear la que formula la oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital social de Itínere.

III.- Con fecha 31 de marzo de 2009, las Partes del Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere han declarado cumplidas o renunciadas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometida la obligación de formular la Oferta, en virtud del referido contrato.

IV.- La decisión de promover la oferta pública de adquisición de valores sobre el 100% del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A. (la "Oferta") ha sido adoptada por el Socio Único del Oferente, Pear (Luxembourg) Investment S.à r.l. *Société à responsabilité limitée*, en fecha 31 de marzo de 2009, y es ejecutada por el órgano de administración del Oferente. Se adjunta como Anexo II al folleto la referida certificación.

V.- Se acompaña como **Anexo VIII** al folleto adjunto a la presente solicitud, un aval bancario, irrevocable y solidario, que garantiza en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo frente a los miembros del mercado o sistema de liquidación y frente a los aceptantes de la Oferta, por un importe máximo de mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos diez euros y ocho céntimos (1.486.641.610,08€), en atención al número de acciones al que de modo efectivo se dirige la Oferta. El citado aval ha sido otorgado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

VI.- Que las principales características de la Oferta son las comunicadas por Pear en el anuncio publicado como información relevante con fecha 3 de abril de 2009, por medio de hecho relevante número 106.623, que se adjunta a la presente solicitud como **Anexo I**, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta en él contenidas. Los términos y características detallados de la Oferta estarán contenidos y detallados en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la oferta y demás documentación que se acompañe, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la oferta.

Madrid, 6 de abril de 2009

D. Juan Angoitia Grijalba, con D.N.I: 2.887.554-L, en su condición de Administrador Solidario de Pear Acquisition Corporation, S.L.

ANEXO I

PEAR ACQUISITION CORPORATION, S.L., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, ("LMV") el artículo 16.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("RD 1066/2007") y de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ("CNMV") hace público el presente:

ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. A FORMULAR POR PEAR ACQUISITION CORPORATION, S.L. PREVIO A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

El presente anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el RD 1066/2007 y contiene las principales características de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria que Pear Acquisition Corporation, S.L. ("Pear", "Sociedad Oferente" u "Oferente") formulará sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A. ("Itínere" o la "Sociedad Afectada"), que está sujeta a la preceptiva autorización de la CNMV (la "Oferta" u "OPA").

Los términos y características detallados de la Oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización (el "Folleto").

Con fecha 30 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de compromiso de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición de acciones de Itínere sometido a condiciones suspensivas (el "Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere"), entre Sacyr Vallehermoso, S.A. ("SyV"), Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. ("SyV Participaciones") (en adelante conjuntamente denominados "Accionistas Mayoritarios Vendedores"), y Citi Infrastructure Partners, L.P ("CIP" o el "Comprador"), comunicado como Hecho Relevante nº 100.944, el día 1 de diciembre de 2008. Entre las mencionadas condiciones suspensivas a las que está condicionado el Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere (las "Condiciones Suspensivas") se encuentra la relativa a la autorización otorgada por las correspondientes autoridades de defensa de la competencia en los términos que se detallan más adelante en este anuncio.

Con fecha 31 de marzo de 2009, las partes del Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere declararon cumplidas o renunciadas las Condiciones Suspensivas.

Con fecha 18 de marzo de 2009, Pear se ha subrogado en la posición contractual de CIP en dicho contrato y, por lo tanto, en virtud de dicha subrogación, será Pear la que formulará la Oferta.

Identificación del Oferente

El Oferente será Pear Acquisition Corporation, S.L. sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, de carácter mercantil y nacionalidad española, con domicilio social en la calle Génova 27, 28004 Madrid y que se trasladará a Arbea Campus Empresarial Edificio 2, Carretera Fuencarral a Alcobendas km 3.8, 28108 Alcobendas, Madrid y C.I.F. B-85377166.

CIP controla indirectamente el 100% del capital social de la Sociedad Oferente a través de la titularidad directa del 100% del capital social de la sociedad Pear (Luxembourg) Investment S.à.r.l. *Société à responsabilité limitée*, sociedad válidamente constituida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, quien es el Socio Único de Pear y, por lo tanto, propietaria de la totalidad del capital social de la misma. CIP está participada por CITIGROUP INC., a través de una estructura compleja que se detallará en el Folleto. Ninguna otra persona física o jurídica tiene el control de CIP a los efectos del artículo 4 de la LMV, ya sea individual o concertadamente.

Decisión de formular la Oferta

Con fecha 31 de marzo de 2009, las Partes del Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere han declarado cumplidas o renunciadas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometida la obligación de formular la Oferta, en virtud del referido contrato. Por tanto, la decisión de promover la Oferta ha sido acordada el 31 de marzo de 2009 por el Socio Único del Oferente y se ejecutará por su órgano de administración.

Asimismo, se ha obtenido la financiación necesaria para la formulación de la Oferta, por medio de financiación propia y ajena, tal y como se describirá en el apartado correspondiente del Folleto.

El Oferente ha firmado un contrato de emisión de aval y contragarantía con la entidad la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con fecha 31 de marzo de 2009, por un importe de 1.486.641.610,08 € equivalente a la contraprestación a pagar por el número de acciones al que la Oferta se dirigirá de manera efectiva.

Presentación de la Oferta

La solicitud de autorización relativa a la Oferta se presentará ante la CNMV dentro del plazo de quince (15) días hábiles (entendiendo por tales cualquier día de la semana, excepto sábados domingos y festivos en la ciudad de Madrid) a contar desde el día 31 de marzo de 2009, en función de lo acordado en el Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere.

Tipo de Oferta

La Oferta tiene carácter voluntario y se dirigirá a todos los titulares de acciones de Itínere en los términos y condiciones previstos en el Folleto que se publicará tras la obtención de la autorización de la Oferta y en su documentación complementaria.

Participación del Oferente en la Sociedad Afectada

A la fecha del presente anuncio, y de acuerdo con el cómputo establecido en el artículo 5 del RD 1066/2007, el Oferente no tiene ninguna acción de Itínere.

En los doce meses anteriores a la fecha de este anuncio, el Oferente no ha adquirido ninguna acción de Itínere.

No obstante, el Oferente ha alcanzado una serie de acuerdos para la adquisición de acciones de Itínere, en los términos que se describen más adelante en el presente anuncio. En opinión del Oferente, estos acuerdos no suponen, en modo alguno, acción concertada entre el Oferente y SyV, con arreglo al artículo 5 del RD 1066/2007.

Información sobre la Sociedad Afectada

La Sociedad Afectada por la Oferta será Itínere Infraestructuras, S. A., con domicilio social y dirección en Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta, Bilbao 48013 Vizcaya, y con NIF número A-28200392. Itínere Infraestructuras, S.A. emplea "Itínere" como denominación comercial. Itínere se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 4616, Libro de Sociedades, Folio 21, Sección 8ª, Hoja BI-51914, Inscripción 1ª.

El capital social de Itínere asciende a 355.529.847,33€ y se halla representado por 725.571.117 acciones de cuarenta y nueve céntimos de euro (0,49 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y que constituyen una única clase y serie, por lo que atribuyen idénticos derechos políticos y económicos.

Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta se formulará por la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Itínere, esto es, 725.571.117, dirigiéndose en consecuencia a todos sus titulares.

En virtud de los acuerdos alcanzados por el Oferente con las respectivas partes implicadas y que se describirán en el apartado correspondiente de este anuncio, se han inmovilizado las siguientes acciones:

- SyV: 311.429.159 acciones de Itínere, representativas de un 42,922% de su capital.
- BBK: 38.727.410 acciones de Itínere, representativas del 5,338% de su capital.

Lo que supone una inmovilización de 350.156.569 acciones de Itínere, representativas de 48,26% del capital social de la misma.

Por lo tanto, el número de acciones al que se extiende de modo efectivo la Oferta asciende a 375.414.548 acciones, representativas de un 51,74% del capital social de Itínere.

Sin embargo, el día 31 de marzo de 2009, el Oferente ha suscrito con SyV un contrato de compraventa de 29.614.997 acciones de Itínere, representativas del 4,08% de su capital social, sometido a condiciones, a un precio igual al de la Oferta y con pago aplazado, en los términos que se describen en el apartado Acuerdos relativos a la Oferta (el "Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere").

Por lo tanto y aunque estas acciones se incluyen en el número total de acciones al que se extiende la Oferta de modo efectivo, SyV no acudirá a la Oferta con ellas, porque serán adquiridas por el Oferente en virtud del referido Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere, de acuerdo con las condiciones que se mencionarán en el apartado correspondiente de este anuncio.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único en el que cotizan las acciones de Itínere a las que se dirige la Oferta.

Las acciones de Itínere están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su negociación se realiza a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) ("SIBE").

Contraprestación

La contraprestación ofrecida por el Oferente será de tres euros con noventa y seis céntimos de euro (3,96 €) por acción de Itínere (el "Precio de la OPA").

La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico.

De conformidad con el compromiso asumido por SyV en el Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere, la Sociedad Afectada no podrá distribuir ni acordar la distribución de fondos a sus accionistas, ya sea en virtud de dividendos, dividendos a cuenta, reservas, reducción de capital o por cualquier otro concepto similar, con anterioridad a la liquidación de la Oferta.

Esta Oferta es voluntaria, no obstante el Oferente considera que el Precio de la OPA es un precio equitativo, porque cumple todos los criterios del artículo 9 del RD 1066/2007 y puesto que es igual al precio acordado con SyV, BBK y Caja Vital en los términos que se describen en el apartado Acuerdos relativos a la Oferta del presente anuncio.

Condiciones para la eficacia de la Oferta

La OPA estará sujeta a la condición de que sea aceptada, al menos, por 333.906.431 acciones que representan el 46,02% del capital con derecho a voto de Itínere.

No obstante, en virtud de los acuerdos adoptados por el Oferente con SyV, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea ("BBK") y Caja de Ahorros de Vitoria y Alava ("Caja Vital"), que se detallarán en el Folleto, el Oferente se ha asegurado el cumplimiento de dicha condición en los siguientes términos:

- SyV se ha comprometido a acudir a la OPA con 297.808.645 acciones de Itínere, cuya propiedad ostenta directamente, representativas de 41,05% del capital social de Itínere.
- BBK se ha comprometido a acudir con 25.252.525 acciones de Itínere representativas de un 3,480% de su capital social.
- Caja Vital se ha comprometido a acudir a la OPA con 10.845.261 acciones de Itínere representativas de un 1,495% de su capital social.
- En virtud de lo anterior, la Oferta, salvo incumplimiento por las partes de lo acordado, será aceptada por un mínimo de 333.906.431 acciones de Itínere, representativas del 46,02% del capital social de Itínere.

Defensa de la competencia y autorizaciones de otros organismos supervisores

La Oferta constituye una operación de dimensión comunitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004, del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas. La Oferta fue debidamente notificada a la Comisión Europea el 14 de enero de 2008. El 13 de febrero de 2009, la Comisión Europea decidió no oponerse a la operación de concentración notificada y declararla compatible con el mercado común de conformidad con el artículo 6(1) (b) del Reglamento 139/2004, sin condiciones.

Las autorizaciones de otros organismos supervisores ya se han obtenido de acuerdo a lo que se detallará en el Folleto.

Acuerdos relativos a la Oferta

La Oferta se formulará en el seno de una operación de toma de control de Itínere y venta de activos a terceros y a SyV, estructurada en torno al Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere, suscrito el 30 de noviembre de 2008.

En la misma fecha que el Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere se formalizaron los siguientes contratos:

- Acuerdo entre CIP, BBK y Kartera-1 S.L. (entidad totalmente participada por BBK) ("K-1") ("Contrato BBK").
- Compromiso de compraventa de activos de Itínere entre CIP y Atlantia ("Contrato Atlantia").
- Compromiso de compraventa de activos de Itínere entre CIP y Abertis ("Contrato Abertis").

Con fecha 4 de febrero de 2009, Caja Vital se comprometió con el Oferente irrevocablemente a acudir a la OPA.

Con fecha 31 de marzo de 2009 se firmaron los siguientes acuerdos:

- Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere;
- Acuerdo de novación del Contrato Atlantia y
- Acuerdo de novación del Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere.

Acuerdos con SyV

Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA con SyV

En virtud del Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere, las partes acordaron los términos y condiciones para la venta por los Accionistas Mayoritarios Vendedores al Comprador de 411.420.989 acciones de Itínere, representativas de 56,70% de su capital en varias fases, incluyendo las acciones a transmitir en el seno de la Oferta, a un precio de 3,96 euros por acción (el "Precio de la OPA"), con la posibilidad de transmitir adicionalmente 198.484.848 acciones de Itínere representativas de un 27,36%, siempre y cuando el Oferente tenga liquidez.

A la fecha del presente anuncio, SyV es titular de 670.430.809 acciones de Itínere, representativas de un 92,40% del capital social de Itínere. De estas, SyV es titular directo de 598.647.593 acciones, representativas de un 82,51% e indirectamente a través de SyV, Participaciones, de 71.783.216 acciones, representativas de un 9,89%.

De la totalidad de su participación en Itínere, SyV se ha comprometido a:

- acudir a la Oferta con 297.808.645 representativas de un 41,05%;
- transmitir al Oferente, bajo condición suspensiva de aprobación de la Oferta, 29.614.997 acciones de Itínere representativas del 4,08%, en virtud del Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere;
- transmitir al Oferente 83.997.347 acciones de Itínere representativas de un 11,58% con posterioridad a la liquidación de la OPA, a cambio de una serie de activos de Itínere;
- transmitir al Oferente, con posterioridad a la liquidación de la OPA y únicamente cuando este disponga de liquidez para ello, 198.484.848 acciones de Itínere representativas de un 27,36%;
- entregar a BBK y a K-1 un total de 54.199.489 acciones de Itínere representativas de un 7,47% de su capital social, en virtud del Acuerdo de ejercicio de derechos de opción de venta y liquidación en especie, firmado con SyV y Caja Vital, el 30 de noviembre de 2008 (el "Acuerdo de Ejercicio de Opción de Venta y Liquidación en Especie").
- entregar a Caja Vital un total de 6.325.483 acciones de Itínere representativas de un 0,87% de su capital social, en virtud del Acuerdo de Ejercicio de Opción de Venta y Liquidación en Especie.

De acuerdo con lo anterior, si las partes no incumplen sus acuerdos, entre las 29.614.997 acciones de Itínere, representativas del 4,08%, adquiridas en virtud del Contrato de Compraventa de acciones de Itínere y las acciones comprometidas en virtud de los acuerdos que se refieren en este apartado, el Oferente adquirirá, como mínimo, 363.521.428 acciones, representativas del 50,10% del capital social de Itínere.

En opinión del Oferente, los activos entregados a SyV en pago del precio por las 83.997.347 acciones de Itínere, representativas de un 11,58% de su capital, anteriormente mencionadas, así como en pago del precio de las acciones adquiridas por el Oferente en virtud del Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere, esto es, 29.614.997 acciones de Itínere, representativas de un 4,08% de su capital, representan una contraprestación no superior al Precio de la OPA.

Contrato de Compraventa de Acciones de Itínere

El Oferente ha suscrito con SyV un contrato de compraventa de 29.614.997 acciones de Itínere, representativas del 4,08% del capital social de Itínere, a un precio igual al de la Oferta y con pago aplazado. La eficacia de dicho contrato está sujeta a las siguientes condiciones:

- una condición suspensiva consistente en la aprobación de la Oferta; y
- una condición resolutoria consistente en que, una vez autorizada la presente Oferta por la CNMV, ésta no llegara a liquidarse por cualquier motivo;

Acuerdos con BBK

Contrato BBK

En el Contrato BBK se establecen ciertos compromisos entre CIP, BBK y K-1 relativos a:

- la inmovilización de las acciones de Itínere de su propiedad a la fecha del presente anuncio, esto es, 38.727.410 acciones de Itínere, representativas de un 5,388% de su capital;
- acudir a la Oferta con 25.252.525 acciones de Itínere, representativas de 3,48% de su capital, de las 54.199.489 acciones de Itínere, representativas de 7,47% de su capital, recibidas de SyV, en virtud del Acuerdo de Ejercicio de Opción de Venta y Liquidación en Especie, incluyéndose las restantes 28.946.964 acciones de Itínere, representativas de 3,99% de su capital, dentro de las acciones inmovilizadas por SyV;
- la gestión y administración de Itínere y
- la transmisión de las acciones de Itínere.

La celebración del Contrato BBK fue comunicada como hecho relevante número 100.595 de fecha 1 de diciembre de 2008.

Acuerdos con Atlantia

Contrato Atlantia

El Contrato Atlantia es un compromiso de compraventa de activos de Itínere suscrito entre Atlantia SpA ("Atlantia") y CIP, sujeto a condiciones suspensivas en términos muy similares al Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere y en cuya virtud se establece el compromiso de compra por parte de Atlantia de determinados activos titularidad de sociedades del grupo Itínere, localizados en Chile, Portugal y Brasil ("**Activos Atlantia**"). El precio de los Activos Atlantia acordado entre las partes, fue de 420 millones de euros, y como consecuencia de los ajustes a realizar por la conversión a euros de la parte del precio establecido en Unidades de Fomento de los activos de Chile, asciende aproximadamente a 434 millones de euros, sin tener en cuenta gastos e impuestos.

El día 31 de marzo de 2009, dicho Contrato Atlantia fue modificado en virtud de un contrato de novación firmado por las partes por el que esencialmente se redistribuyen los precios a pagar por los diferentes Activos Atlantia, se acuerda el procedimiento del tipo de cambio y se modifica el precio total como consecuencia del tipo de cambio aplicable a la parte del precio establecido en Unidades de Fomento, y se establece el procedimiento de realización de ajustes al precio de compra. El mencionado contrato de novación ha implicado la consiguiente modificación en el Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere, formalizado a su vez, en otro contrato de novación entre las partes al mismo, de la misma fecha.

Con fecha 18 de marzo de 2009, el Oferente se ha subrogado en la posición contractual de CIP en dicho Contrato Atlantia. Asimismo, Autostrade per l'Italia SpA se ha subrogado en la posición contractual de Atlantia en dicho Contrato con fecha 26 de marzo de 2009.

El 31 de marzo de 2009, las partes declararon cumplidas o renunciadas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometido el Contrato Atlantia.

Acuerdos con Abertis

Contrato Abertis

El Contrato Abertis es un compromiso de compraventa de activos de Itínere suscrito entre Abertis y CIP, sujeto a condiciones suspensivas en términos muy similares al Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de OPA sobre Itínere y en cuya virtud se establece el compromiso de compra por parte de Abertis de determinados activos titularidad de sociedades del grupo Itínere, localizados en España y Chile ("**Activos Abertis**"). El precio de los Activos Abertis asciende a una cantidad total de 459.476.627€ y 108.984.429.785 Pesos Chilenos.

Con fecha 31 de marzo de 2009, las partes declararon cumplidas o renunciadas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometido el Contrato Abertis.

Sin perjuicio de que los citados contratos se describan con más detalle en el Folleto, el Oferente considera que con esta descripción no se omite ninguna información esencial, a los efectos del presente anuncio.

Iniciativas en materia bursátil

El Oferente no tiene ningún proyecto bursátil para Itínere. En el Folleto se incluirán las medidas que se adoptarán para el caso de que la Sociedad Afectada no cumpla con los requisitos de difusión accionarial y liquidez bursátil mínimos para la cotización del valor.

Aún en el caso de que se dieran las condiciones mencionadas en artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente no tiene previsto exigir a los restantes titulares de acciones u otros valores afectados por la Oferta su venta forzosa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Itínere que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya tuvieran el 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación posterior en dicho porcentaje.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la Norma quinta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a partir de la fecha del presente anuncio deberá suspenderse la operativa del contrato de liquidez de la Sociedad Afectada con CREDIT AGRICOLE CHEVREAUX comunicado con fecha 30 de diciembre de 2008, mediante hecho relevante nº 102.277.

Madrid, 3 de abril de 2009

D. Juan Angoitia Grijalba